

Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 3 0 DIC. 2016

VISTO:

El Informe N°091-2016-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30518 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, los artículos 1º y 2º de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el artículo 1º de la misma, asignándole al Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, la suma ascendente a Doscientos Cincuenta y Seis Millones Ciento Dieciséis Mil Setecientos Cincuenta y Nueve y 00/100 Soles (S/ 256,116,759.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego 012 DEVIDA durante el Año Fiscal 2017;

Que, siendo necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley Nº 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de garantizar la operatividad de la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2017;

Con los visados de la Secretaría General, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley Nº 28411.







SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, de acuerdo a lo siguiente:

En Soles

Gastos Corrientes Gastos de Capital 195,096,636.00 61,020,123.00

Total

256,116,759.00

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2: "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, por fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

En Soles

Recursos Ordinarios

239,070,000.00 17,046,759.00

Donaciones y Transferencias

256,116,759.00

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1: "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Total

Artículo 3º.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2017, conforme se detallada en los Anexos 3: "Estructura Programática" y 4: "Estructura Funcional", proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 4º.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

Artículo 5º.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Registrese y comuniquese,

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

LAMMEN MASÍAS CLAUX

Presidenta Ejecutiva

